

MISIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS A COLOMBIA Del 22 al 26 de octubre 2018

Fecha de la convocatoria: 20 de julio de 2018

FEAMM con el apoyo de ICEX España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2018, por la presente convoca la misión comercial a Colombia que tendrá lugar del 22 al 26 de octubre de 2018.

1. OBJETIVOS DE LA MISIÓN:

- Contacto con potenciales clientes
- Búsqueda de representante
- Contactos de colaboración productiva o tecnológica con empresas locales

2. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo previsto para esta misión empresarial es el siguiente:

- Salida de España el 21 de octubre
- Visitas institucionales y confirmación de agendas el 22 de octubre por la mañana
- Visitas a empresas colombianas, de acuerdo con las agendas, del 22 al 26 de octubre

Las agendas serán elaboradas exclusivamente por la Oficina Económica y Comercial de España en Bogotá (ver "Condiciones de Participación" en el punto 4).

3. SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS POR FEAMM (OPCIONALES):

FEAMM ofrecerá, adicionalmente, los siguientes servicios que serán opcionales para las empresas participantes en la misión:

- Información sobre el mercado y sector
- Apoyo logístico previo
- Apoyo logístico in situ
- Hoteles: presentación de ofertas de hoteles y reservas.

Para acceder a estos servicios adicionales, FEAMM establece una cuota de participación de 350€ más IVA (tanto para socios como no socios).

La cuota de participación para poder acceder a los servicios adicionales ofrecidos es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX. En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

4. APOYO ICEX:

La ayuda total ICEX para esta actividad en el Plan Sectorial 2018 es de 8.480 Euros.

Las empresas participantes recibirán una Bolsa de Viaje por persona y empresa por importe de 1.060 euros. El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2018, pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados desde FEAMM, tras la liquidación de la ayuda ICEX. Dichos gastos serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.

4.1. TEMPORALIDAD:

Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a este mismo mercado con ayuda ICEX, no tendrán acceso a la ayuda.

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas por la Oficina Económica y Comercial de España.

4.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El precio de la agenda será de 338,80€ (IVA incluido).

Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Bogotá.

ICEX no aprobará la Bolsa de Viaje a favor de una empresa cuando se detecte que la empresa cuenta con representación permanente en el país, o una filial/sucursal comercial o productiva en ese mercado.

4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

5. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Comercial Directa a Colombia 2018 que FEAMM organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 20 de julio de 2018.

“Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en convocatoria de ayudas será su caso, a los solicitantes de la ayuda

con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.”

6. PERSONAS DE CONTACTO

- Por FEAMM: Domènec Pijuan
Secretario General
E-mail: feamm@feamm.com / Telf.: 93 594 47 47
- Por ICEX: Francisco Núñez
Jefe del Dpto. de Tecnología Industrial
E-mail: industrial@icex.es / Telf.: 91 349 63 85

7. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción finaliza el **6 de septiembre de 2018**
- Las empresas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico o FAX a FEAMM la ficha de inscripción (al final de este documento)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía.

Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

MISION COMERCIAL DE EMPRESARIOS A COLOMBIA
Del 22 al 26 de octubre de 2018

FICHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción finaliza el 6 de SEPTIEMBRE de 2018

INSCRIPCIÓN: A RELLENAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA QUE PARTICIPARÁ EN LA MISIÓN

El Sr./Sra. _____ de la empresa _____

E-mail _____ Teléfono _____

Web _____

está interesado/a en participar en la Misión a Colombia 2018.

Devolver cumplimentado a FEAMM por fax al 935944737 o a feamm@feamm.com